

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

Huaraz, 07 de agosto de 2023

OFICIO N° 0112-2023-CTVC/ANCASH

Señor

HECTOR IVAN LANDAURO SOTELO

Jefe de la Unidad Territorial Ancash

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Presente. -



Asunto : Se ALERTA siete (07) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0226-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0227-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0228-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0229-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0230-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0231-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0232-2023-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,



Maritza Mallqui Aguilar
MARITZA MALLQUI AGUILAR
Responsable Regional Equipo Técnico Ancash
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Av. Gamarra N° 380 - Of. 201, Barrio de San Francisco, Huaraz-Ancash. Of. de la MCLCP
Celular: 942154203

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / ancash.rrectvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203

Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 0229-2023-CTVC/ANC

PROGRAMA SOCIAL:		PENSIÓN 65		1. FECHA DE REGISTRO:		19/06/2023	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:							
2. APELLIDOS NOMBRES:		COLONIA MACEDO PROSPERO EUGENIO			3. NUMERO-DNI:		32032470
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARHUAZ			5. CARGO:		PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:						6. FECHA DE OCURRENCIA:	
7. DEPARTAMENTO:		ANCASH		8. PROVINCIA:		CARHUAZ	
9. DISTRITO:		CARHUAZ		10. CCPP/DIRECCIÓN:		AV. LA MERCED 633	
11. PROCESO:		SERVICIO DE PAGADURÍA		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?		48654114-USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS		01	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):							

Durante las acciones de vigilancia al proceso de Entrega de la Subvención Económica del Programa Pensión 65 correspondiente al periodo MAYO-JUNIO 2023, bajo la modalidad de Agencia Bancaria, se registró la Ficha de Atención N° A-015-2023-ANC-P, informando lo siguiente:

- 1. USUARIO A DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DE COBRO DE LA PENSION:** La Sra. María Teresa Cantú Necochea, identificada con DNI N° 48654114, adulta mayor de 89 años de edad, usuaria del programa Pensión 65 en el distrito de Carhuaz, asistió al punto de pago Carhuaz para realizar el cobro de su Subvención Económica. La Srta. Mirian Cecilia Giraldo Gutiérrez, identificada con DNI N° 77234997, nieta de la usuaria, indicó que su abuela tiene problemas de salud propias de su edad y para desplazarse al punto de Pago la tiene que acompañar. La usuaria por su avanzada edad y por hallarse en el grupo de personas vulnerables necesita otra forma de pago, por lo que su nieta solicitó se le brinde orientación sobre la RD N° 223-2020 MIDIS /P65-DE que aprueba la Directiva "Autorización de Cobro por Terceros de la Subvención Económica Otorgada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", además se difunda la directiva a través de las visitas domiciliarias realizadas y/o en los puntos de pago poniendo en conocimiento los mecanismos de la autorización de cobro a través de terceras personas autorizadas. Por lo mencionado la usuaria necesita acceder a la entrega de la Subvención Económica mediante la modalidad de autorización de cobro por medio de una tercera persona que ofrece el programa.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos del Programa y sus acciones de coordinación en bienestar del adulto mayor, se solicita implementar las medidas correctivas a fin de garantizar una adecuada prestación del servicio, por lo que en ese sentido se recomienda:

- Efectivizar las visitas domiciliarias en el caso de los adultos mayores en situación de discapacidad y enfermos que aún se desplazan al punto de pago y se pueda efectivizar el cambio de modalidad de pago que convenga a su delicado estado de salud.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folio: 01)

- 1.- Copia de Ficha de Atención A-015-2023-ANC-P (01 folio).



[Firma]
MARITZA MALLQUI AGUILAR
 Responsable Regional Equipo Técnico Ancash
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1. PROGRAMA por X: CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS ()
PAIS () PENSIÓN 65 (X) QALIWARMA ()

2. FECHA de REGISTRO: 19/06/23

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)

3. Apellidos Nombres: colonia Macedo Prospero

4. Documento-DNI: 32032470

5. Sexo (Género): Masculino (X) Femenino ()

6. Fecha-Nacimiento: 24-07-1957

7. Es Usuario(a)? SI () Fecha Afiliación 1/1/1 NO (X)

8. Tiempo Residencia: () MESES 45 años

9. Correo Electrónico: —

10. Telef. Personal: 943608539

11. Institución/Cargo: Presidente de CLVC

12. Telf. Institucional: —

13. Departamento: Ancash

14. Provincia: Carhuaz

15. Distrito: Carhuaz

16. CCPP/Dirección: Carhuaz

II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:

17. FECHA OCURRENCIA: 19/06/23

A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:

18. Departamento: Ancash

19. Provincia: Carhuaz

20. Distrito: Carhuaz

21. CCPP/Dirección: Av. la Hércules 633

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

22.

LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

El día del operativo de pago se observó en la cola a la adulta mayor Sra. María Teresa Cantú Necóchea, identificada con DNI N° 48654114, de 89 años de edad, usuaria del programa Pensión 65, manifestó tener dolencias propias de su edad lo que le dificulta trasladarse al punto de pago por tal motivo la acompaña su nieta, afectándose económicamente por pagar doble pasaje. la usuaria en mención vive con su nieta, en salvaguarda de su salud, es necesario brindarle información de la Directiva de Autorización de Cobro por Terceros, en este caso a nombre de la Sra. Marian Cecilia Giraldo Gutierrez, identificada con DNI N° 77234997. Se recomienda realizar la visita domiciliar para verificar lo informado.

23. TIPO d ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()

24. TOTAL FOLIOS: 01

25. Datos, ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (X) DJ () Otros ()

26. OBSERVACIONES:

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR
(MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O
INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPALNOMBRES APELLIDOS: Prospero Eugenio Colonia Macedo
DNI: 32032470 CARGO: PresidenteNOMBRES APELLIDOS: _____
DNI: _____ CARGO: _____